

Rasgos lingüístico-discursivos característicos de textos jurídicos claros: una revisión sistemática

Linguistic-discursive features characteristic
of clear legal texts: a systematic review

Paulina Meza

Universidad de La Serena
Chile

Ariane Díaz-Iso

Universidad de Deusto
España

ONOMÁZEIN 70 (diciembre de 2025): 44-71

DOI: 10.7764/onomazein.70.03

ISSN: 0718-5758



Paulina Meza: Departamento de Ciencias Jurídicas, Universidad de La Serena. Chile. ORCID: 0000-0001-8300-9681.

| E-mail: pmeza@userena.cl

Ariane Díaz-Iso: Facultad de Educación y Deporte, Universidad de Deusto. España. ORCID: 0000-0003-0271-1394.

| E-mail: ariane.diaz.iso@deusto.es

Fecha de recepción: julio de 2023

Fecha de aceptación: noviembre de 2023

Resumen

Los textos del ámbito jurídico son particularmente difíciles de producir y de interpretar por sus características específicas. Una herramienta útil para dar respuesta a los problemas que tiene la ciudadanía al leer estos textos es el lenguaje claro. Este se entiende como aquel movimiento que busca resolver los problemas de comprensión que tiene la ciudadanía cuando lee documentos especializados, enmarcados en prácticas comunicativas que se manifiestan en géneros discursivos estereotipados, escritos en un registro muy formal y especializado, alejado del registro estándar que comparte el ciudadano medio (Meza y otros, 2020). Por tanto, un texto se encuentra en lenguaje claro si su redacción, su estructura y su diseño son tan transparentes que sus destinatarios pueden encontrar lo que necesitan, entender lo que encuentran y usar esa información (International Plain Language Federation, 2023). En este contexto, desarrollamos una revisión sistemática, cuya pregunta guía apunta a identificar cuáles son los rasgos lingüístico-discursivos que complejizan y simplifican los textos jurídicos. Para garantizar la transparencia, validez y replicabilidad del estudio, la revisión se ha llevado a cabo siguiendo la declaración PRISMA 2020. De esta manera, se analizaron 60 artículos de investigación en distintas etapas. Los resultados descriptivos indican que la primera publicación sobre el tema se identifica en 1979; luego, más de la mitad de los artículos se publican a partir del año 2013. Asimismo, los estudios se han realizado, principalmente, en Europa y se publican, primordialmente, en revistas de derecho. Por su parte, el análisis de contenido permitió identificar 309 rasgos complejizadores y 485 facilitadores. Los rasgos que más complejizan los textos jurídicos son la terminología técnica de la disciplina (31,67%), las oraciones extensas (28,33%) y una estructura sintáctica compleja (20%). Por el contrario, los rasgos que facilitan la producción de textos jurídicos claros son las oraciones breves (38,33%), el uso de la voz activa (31,67%), así como también las frases cortas y los párrafos breves (ambos con un 23,33%). En conclusión, los rasgos que se mencionan con mayor frecuencia como facilitadores o complejizadores de los textos jurídicos claros dicen relación, principalmente, con cuestiones lingüísticas más que jurídicas.

Palabras clave: lenguaje claro; revisión sistemática; rasgos lingüístico-discursivos; textos jurídicos.

Abstract

Legal texts are particularly difficult to produce and interpret due to their specific characteristics. A useful tool to respond to the problems that citizens have when reading these texts

is plain language. Plain language is the movement that seeks to solve the comprehension problems that citizens have when reading specialized documents, framed in communicative practices that manifest themselves in stereotyped discursive genres, written in a very formal and specialized register, far from the standard register shared by the average citizen (Meza and others, 2020). Therefore, a text is in plain language if its writing, structure and design are so transparent that its recipients can find what they need, understand what they find and use that information (International Plain Language Federation, 2023). In this context, we developed a systematic review, whose guiding question aims to identify which are the linguistic-discursive features that make legal texts more complex and simplify for citizens with or without legal knowledge. To guarantee the transparency, validity and replicability of the study, the review has been carried out following the PRISMA 2020 declaration. In this way, 60 research articles were analyzed at different stages. The descriptive results indicate that the first publication on the subject is identified in 1979, then more than half of the articles are published from the year 2013. Likewise, the studies have been carried out mainly in Europe and are published primarily in law journals. On the other hand, the content analysis allowed the identification of 309 complexifying features and 485 facilitators. The features that make legal texts more complex are the technical disciplinary terminology (31.67%), long sentences (28.33%) and a complex syntactic structure (20%). On the contrary, the features that would facilitate the production of clear legal texts are short sentences (38.33%), the use of the active voice (31.67%), as well as the short sentences and the short paragraphs (both with 23.33%). In conclusion, the features that are most frequently mentioned as facilitators or complexifiers of clear legal texts are mainly related to linguistic rather than legal issues.

Keywords: plain language; systematic review; linguistic-discursive features; legal texts.

1. Introducción

Los textos del ámbito jurídico son particularmente difíciles de producir y, además, su interpretación resulta, generalmente, un gran desafío, pues poseen algunas características muy específicas tales como farragosidad, ambigüedad, abundancia de citas artificiosas y expresiones pomposas que sobrecargan la escritura (De Santiago, 2001; Cazorla, 2013; Garner, 2013; Alcaraz y otros, 2014; Muñoz, 2017; Da Cunha, 202; Montolío y Tascón, 2020). Como respuesta a lo anterior, surge el movimiento del lenguaje claro (Red de lenguaje Claro; en adelante, LC), cuyo origen se encuentra en las propuestas impulsadas por organizaciones de defensa del consumidor en Estados Unidos y Reino Unido (Díaz, 2017).

Si bien el uso de las expresiones técnicas puede favorecer la precisión y, además, facilitar la comunicación entre profesionales del Derecho, ellas constituyen un obstáculo para la ciudadanía sin conocimiento especializado (Meza y otros, 2020). Por ello, el objetivo del LC es aportar en la resolución de los problemas de comprensión que tiene la ciudadanía al leer documentos especializados, enmarcados en prácticas comunicativas que se manifiestan en géneros estereotipados, además de un registro muy formal y especializado, alejado del registro estándar empleado por el ciudadano medio (Meza y otros, 2020).

Las características de los textos jurídicos y el surgimiento del movimiento en cuestión han derivado en que, en los últimos años, el LC se haya convertido en un tema de gran interés en el ámbito de la lingüística (Meza y otros, 2022). Este creciente interés por el LC se evidencia en la profusa cantidad de investigaciones que se han desarrollado sobre el tema en el último tiempo. Algunas propuestas se centran en la modernización del lenguaje jurídico (Montolío, 2012; Vergara, 2021; entre otras). Otros estudios de carácter teórico exponen el recorrido histórico del LC en distintos países y ámbitos (Kimble, 2012; Schriver, 2017), conceptualizan el LC (Mazur, 2000) o realizan panoramas generales sobre el tema (Alsina, 2018). Otras iniciativas desarrollan instrumentos para evaluar el lenguaje jurídico claro en distintos tipos de textos (Departamento Nacional de Planeación de Colombia, 2015; LC Chile, 2019, 2021; Meza y otros, 2022). Asimismo, se ha explorado el uso de LC en ámbitos jurídicos específicos como, por ejemplo, el de la Administración (Da Cunha, 2022a). Incluso, se han desarrollado aplicaciones tecnológicas para asistir la redacción de textos administrativos claros (Da Cunha, 2022b).

A pesar de esta importante cantidad de investigaciones en torno al LC, hasta la fecha, no se ha desarrollado una revisión sistemática que permita analizar, aunar y organizar el gran cúmulo de información existente sobre el tema. En este marco, el objetivo de este trabajo de investigación es identificar los rasgos lingüístico-discursivos que facilitan o complejizan la producción de textos jurídicos.

El lenguaje claro, concepto central de esta investigación, es aquel movimiento que busca resolver los problemas de comprensión que tiene la ciudadanía cuando lee documentos especializados, enmarcados en prácticas comunicativas que se manifiestan en géneros

discursivos estereotipados, escritos en un registro muy formal y especializado, alejado del registro estándar que comparte el ciudadano medio (Meza y otros, 2020). Por tanto, un texto se encuentra en lenguaje claro si su redacción, su estructura y su diseño son tan transparentes que sus destinatarios pueden encontrar lo que necesitan, entender lo que encuentran y usar esa información (International Plain Language Federation, 2023).

Los rasgos complejizadores son aquellos elementos lingüístico-discursivos que, al estar presentes en los textos jurídicos, dificultan su claridad, por lo que, probablemente, su comprensión resultará más compleja. Los rasgos facilitadores, en cambio, corresponden a las recomendaciones que, al considerarlas en la redacción de un texto jurídico, favorecen su claridad, lo que impactaría positivamente en su inteligibilidad.

La investigación planteada permitirá relevar y sistematizar los rasgos específicos que facilitan o complejizan la producción de textos jurídicos. Este puede ser un aporte importante para la formación de estudiantes de Derecho, la actualización de conocimientos de abogados en ejercicio, el diseño de instrumentos de evaluación empíricamente sustentados, el diseño de documentos jurídicos claros, entre otros.

2. Metodología

Para garantizar la transparencia, validez y replicabilidad del estudio, la revisión sistemática que se presenta se ha llevado a cabo siguiendo la declaración PRISMA 2020 (Preferred Reporting Items for Systematic Reviews and Meta-Analyses). Por tanto, la elaboración de la pregunta de investigación, la estrategia de búsqueda, los criterios de inclusión y exclusión, así como la identificación de las variables para el análisis se ha realizado siguiendo la lista de verificación PRISMA 2020 (Page y otros, 2021).

2.1. Pregunta de investigación

La pregunta de investigación que ha guiado esta revisión sistemática ha seguido la estrategia PICO (Población (P); intervención (I); comparación, control o comparador (C); y resultado (O)), establecida por el National Institute for Health and Care Excellence (Schardt y otros, 2007). Así, para este estudio se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son los rasgos lingüístico-discursivos (intervención) que complejizan y simplifican los textos jurídicos (resultados) a la ciudadanía con o sin conocimiento jurídico (población)?

2.2. Estrategia de búsqueda

Las bases de datos en las que se ha llevado a cabo la búsqueda de estudios han sido Scopus y la colección principal de la Web of Science. Concretamente, se tuvieron en cuenta artículos publicados en revistas hasta mayo del 2022. Los estudios se han identificado mediante una búsqueda sistemática de palabras clave, diseñadas utilizando la estrategia PICO (tabla 1).

TABLA 1

Palabras clave formuladas con la estrategia PICO

	[1] POBLACIÓN	[2] INTERVENCIÓN	[3] RESULTADOS
Palabras clave	citizen* OR address* OR audience OR user* OR receiver OR community OR client* OR lawyer OR jurist* OR "ministry of justice" OR writer*	0B0Baspect* OR feature OR mechanism* OR condition* OR improvement OR style OR tool OR proposal OR recommendation* OR guideline OR parameter* OR element OR suggestion* OR technique* OR guide* OR contributions OR implementation* OR insight*	"plain language" OR "legal discourse" OR "legal language" OR "plain writing" OR clarity OR lecturability OR "legal writing" OR readability OR "transparent language" OR "legal spanish" OR "judicial practices" OR "judicial language" OR "legal communication"
Búsquedas	En Scopus: TITLE/ABS/KEY [1] AND TITLE/ABS/KEY [2] AND TITLE/ABS/KEY [3] En WoS: TITLE [2] AND TITLE/ABS/KEY [3]		

2.3. Criterios de inclusión y exclusión

Los criterios de elegibilidad también se han definido teniendo en cuenta la estrategia PICO en aras de que la inclusión y exclusión de los estudios se realizara de forma completa y sin sesgos (Methley y otros, 2014) (tabla 2).

TABLA 2

Criterios de inclusión y exclusión formulados con la estrategia PICO

	POBLACIÓN	INTERVENCIÓN	RESULTADOS
Criterios de inclusión	- Ámbito jurídico	- Rasgos lingüístico-discursivos - Recomendaciones y/o sugerencias - Estrategias, mecanismos y pautas	- Rasgos complejizadores - Rasgos simplificadores
Criterios de exclusión	- Temáticas extrajurídicas - Áreas disciplinares distintas a Derecho	- Descripción de géneros jurídicos - Propuestas didácticas sobre géneros jurídicos - Análisis de casos jurídicos	- Análisis de elementos lingüístico-discursivos no relacionados con el LC (marcadores discursivos, formas de tratamiento, cortesía, definición de conceptos jurídicos).

2.4. Proceso de selección de los estudios

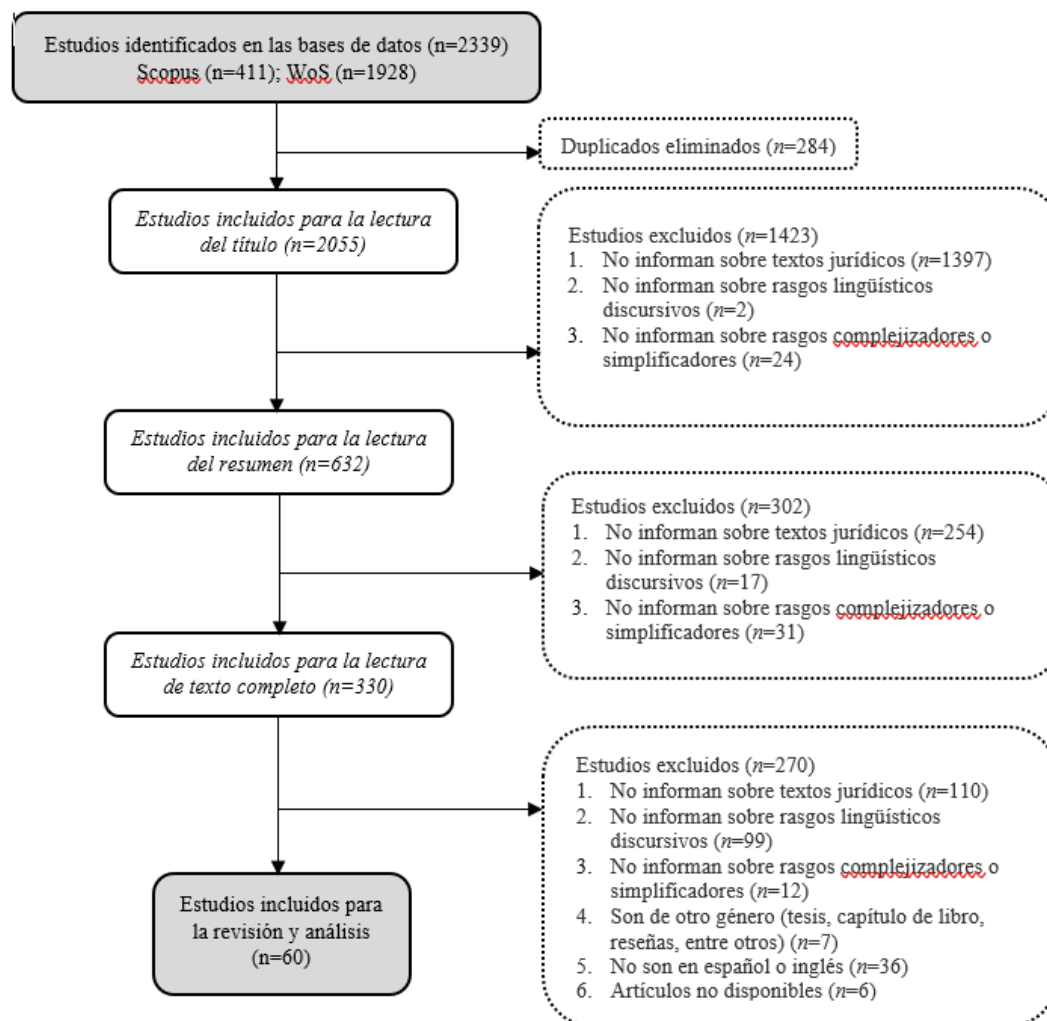
El proceso de selección de los estudios ha seguido varias fases (figura 1). En la primera, se han identificado un total de 2339 estudios en las bases de datos Scopus y WoS. De estos,

se han eliminado 284 documentos duplicados, por lo que el resultado arrojó un total de 2055 estudios a revisar.

En la segunda fase, correspondiente al cribado de los artículos, se ha revisado el título de 2055 estudios, de los cuales 1423 no pasaron a la siguiente fase, pues no cumplían con los criterios de inclusión (tabla 2). Posteriormente, se ha realizado la revisión del resumen de los 632 estudios, de los cuales se han excluido 302 trabajos. Por tanto, el resultado de esta última etapa arrojó un total de 330 artículos a analizar. En la última fase de selección, las dos investigadoras han revisado de manera independiente el texto completo de estos trabajos y han excluido aquellos que no cumplían con los criterios de inclusión ($n=270$). El resultado final tras el proceso arroja un total de 60 artículos para la lectura y análisis detallado.

FIGURA 1

Diagrama de flujo del procedimiento de selección de estudios



2.5. Proceso de extracción de los datos

La información más relevante de los estudios seleccionados se ha sistematizado a través de distintas variables agrupadas en las siguientes categorías: variables de contexto (año y país de publicación), metodológicas (objetivo y metodología), de la muestra (tamaño muestral, género discursivo e idioma del corpus), de la intervención (denominación y definición de los rasgos discursivos complejizadores y facilitadores) y extrínsecas (publicación de los estudios).

2.6. Evaluación de los estudios

La evaluación de la calidad de los estudios se llevó a cabo mediante las listas de criterios de evaluación desarrollados por el Joanna Briggs Institute (JBI) (Loockwood y otros, 2015). Todos los estudios seleccionados satisficieron dichos criterios.

3. Análisis y discusión de resultados

Este apartado se organiza en dos secciones: primero, una con resultados descriptivos y, luego, aquellos de contenido.

3.1. Análisis descriptivo de la literatura objeto de estudio

Los 60 artículos analizados ofrecen al menos un rasgo complejizador o facilitador del LC. En cuanto a sus objetivos, 30 pretenden identificar rasgos del LC, 14 evaluar la calidad comunicativa de un género, 7 evaluar el impacto del LC en distintos ámbitos, 4 evaluar el uso del LC de un género discursivo específico, 2 relacionar los rasgos del LC en función de una variable, 2 exponer acciones para la simplificación del lenguaje y 1 definir el LC.

En cuanto al enfoque de los estudios, 42 trabajos son de tipo cualitativo, 9 cuantitativos y 9 de corte mixto. Esta clara predominancia del enfoque cualitativo sugiere que la gran mayoría de las investigaciones sobre LC no se han realizado con muestras representativas de textos.

Por otro lado, los géneros analizados son muy diversos, así como también lo es el tamaño de los corpus explorados. Así, el corpus más amplio corresponde a 32000 opiniones de la Corte Suprema de Estados Unidos (Altohami, 2020), mientras que los más pequeños incluyen solo un ejemplar de algún género discursivo como, por ejemplo, informe de políticas y prácticas de responsabilidad social corporativa, fallo de tribunal, proyecto de ley de rentas, entre otros (Hoozée y otros, 2019; Jordan, 1994; Azuelos-Atias, 2011, entre otros).

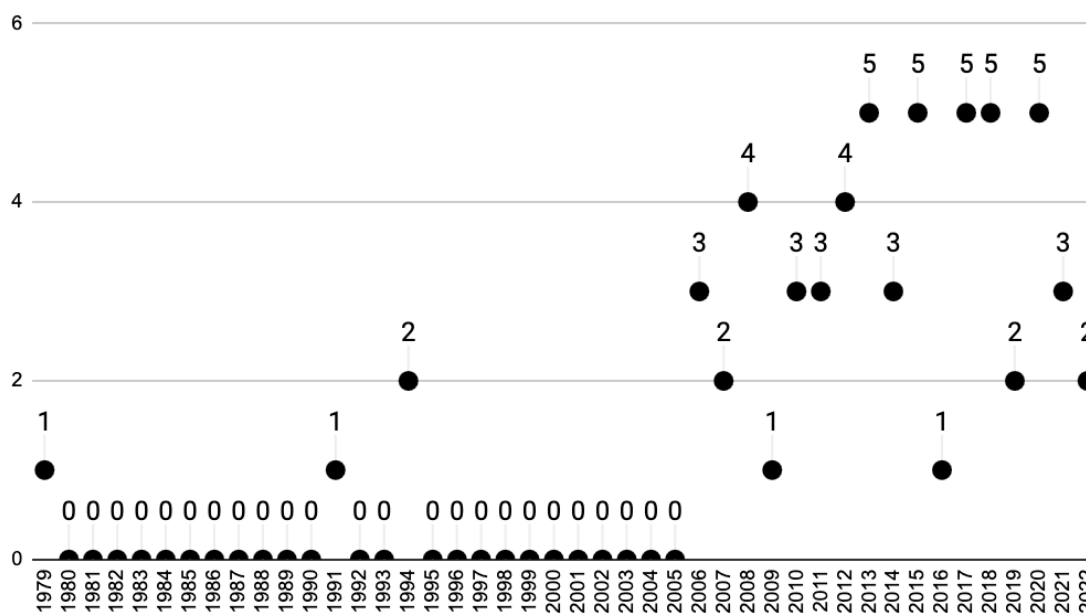
Asimismo, son varias las áreas de las revistas en las que se han publicado los trabajos de investigación seleccionados. En total se identifican 16 áreas, a saber: derecho (20 estudios), lingüística (13 estudios), comunicación técnica (6 estudios), economía (3 estudios), salud (3 estudios), enseñanza de las lenguas (3 estudios), filología (2 estudios) y la investigación

interdisciplinar (2 estudios). Además, se han identificado otras áreas con 1 estudio, tales como: informática, urbanismo, ética, seguridad, gestión estratégica de la propiedad, estudios del discurso, psicolingüística y sostenibilidad.

Con respecto a los años de publicación, a pesar de que la primera publicación sobre LC se identifica en 1979, es a partir del año 2006 cuando se identifica un artículo por año que cumple con los criterios de inclusión planteados. A partir de este momento, por tanto, se muestra un interés sistemático sobre el tema. Resulta relevante también que más de la mitad de los artículos se publican a partir del año 2013, destacando 2013, 2015, 2017, 2018 y 2020 como los años en los que ha habido más publicaciones sobre la temática en cuestión (5 publicaciones por año). Considerando que la búsqueda de los estudios se llevó a cabo en mayo del 2022, no se puede concluir que en 2022 esa tendencia no continúe o haya disminuido.

FIGURA 2

Número de publicaciones por año



Por otro lado, los estudios se han realizado en distintos países de diferentes continentes: 22 en Europa, 18 en América, 4 en Asia, 3 en África y 1 en Oceanía. Es importante destacar que no hay incidencia en la Antártida, y que 14 estudios no declaran el lugar en el que se ha llevado a cabo la investigación.

Para mayores detalles sobre los resultados descriptivos, se puede revisar la tabla completa en el siguiente enlace: <https://paulinameza.org/investigacion/anexos-de-investigaciones/>.

3.2. Análisis de contenido de los estudios

En este apartado, se presentan los resultados referentes a los rasgos lingüístico-discursivos identificados.

3.2.1. Rasgos lingüísticos discursivos complejizadores

En primer lugar, los rasgos complejizadores que se han identificado tras la revisión sistemática se presentan en la tabla 3 con su respectiva frecuencia en el corpus:

TABLA 3

Rasgos complejizadores identificados

RASGOS COM- PLEJIZADORES	%	RASGOS COM- PLEJIZADORES	%	RASGOS COM- PLEJIZADORES	%
Terminología técnica	31,67	Ambigüedad terminológica	1,67	Léxico formal	1,67
Oraciones extensas	28,33	Cadenas de sinónimos	1,67	Léxico inusual	1,67
Estructura sintáctica compleja	20,00	Cadenas de sustantivos	1,67	Léxico jurídico innecesario	1,67
Léxico arcaico	13,33	Cambio temático injustificado	1,67	Léxico oscuro	1,67
Exceso de subordinación	11,67	Combinación datos cuantitativos en letras y números	1,67	Maquetación ilegible	1,67
Latinismos	11,67	Complejidad léxica	1,67	Metonimias	1,67
Nominalizaciones	11,67	Construcciones impersonales	1,67	Notas al pie	1,67
Voz pasiva	11,67	Densidad	1,67	Numerosos términos definidos	1,67
Abundancia de construcciones pasivas	10,00	Desarrollo problemático conceptos reglamentarios	1,67	Omisión de partículas interrogativas	1,67
Frases extensas	8,33	Descripciones extensas	1,67	Omisión de pronombres relativos	1,67
Palabras extensas	8,33	Desvío de la norma académica	1,67	Oraciones con estructuras entre paréntesis	1,67
Alteración del orden lógico	6,67	Detalles innecesarios	1,67	Ortografía antinormativa	1,67

Anacolutos	6,67	Discontinuidad sintáctica	1,67	Palabras abstractas	1,67
Exceso de terminología técnica de la disciplina	6,67	Diseño ilegible	1,67	Palabras poco frecuentes	1,67
Expresiones arcaicas	6,67	Distancia amplia verbo y prefijo verbal	1,67	Palabras superfluas	1,67
Oraciones complejas	6,67	Elementos anafóricos innecesarios	1,67	Párrafos muy segmentados	1,67
Palabras polisémicas	6,67	Eliminar la coma de elisión verbal	1,67	Problemas terminológicos	1,67
Párrafos extensos	6,67	Eliminar la coma de inciso	1,67	Referencias y significados implícitos	1,67
Problemas de puntuación	6,67	Encabezados descriptivos	1,67	Referencia innecesaria al género (masculino y femenino)	1,67
Cláusulas incrustadas	5,00	Enumerar la información	1,67	Regionalismos	1,67
Expresiones binomiales	5,00	Errores de normativa	1,67	Repetición de ideas	1,67
Expresiones multinomiales	5,00	Escasez de conectores	1,67	Repeticiones innecesarias	1,67
Mayusculismo	5,00	Estilo culto antinormativo	1,67	Sinonimia	1,67
Negación múltiple	5,00	Estilo culto impostado	1,67	Sintagmas nominales largos	1,67
Párrafos unioracionales	5,00	Estilo de la letra	1,67	Sofisticación léxica	1,67
Pérdida del referente	5,00	Estructura textual desorganizada	1,67	Subordinación antinormativa	1,67
Textos demasiado extensos	5,00	Evitar palabras cotidianas	1,67	Subtítulos no representativos de la información contenida	1,67
Uso excesivo del gerundio	5,00	Exceso de cláusulas relativas	1,67	Tamaño de la letra	1,67
Uso incorrecto del gerundio	5,00	Exceso de construcciones nominales	1,67	Temas o remas extensos	1,67
Abreviaciones	3,33	Exceso de división en capítulos	1,67	Términos complejos	1,67
Abuso de coordinación	3,33	Exceso de frases proposicionales	1,67	Términos opacos	1,67

Abuso de incisos o cláusulas	3,33	Exceso de pormenorizaciones	1,67	Términos técnicos sin definición	1,67
Ambigüedad	3,33	Expresiones formulaicas	1,67	Texto sólido de margen a margen	1,67
Errores de concordancia	3,33	Expresiones innecesarias	1,67	Unidades gramaticales extensas	1,67
Estructura sintáctica extensa	3,33	Extranjerismos	1,67	Uso acumulativo de adverbios	1,67
Expresiones vacías	3,33	Extranjerismos jurídicos	1,67	Uso de adjetivos valorativos	1,67
Frasas preposicionales complejas	3,33	Frasas preposicionales en lugar de adverbios	1,67	Uso de cláusulas absolutas	1,67
Galicismos	3,33	Gramática complicada	1,67	Uso de formas compuestas	1,67
Imprecisión léxica	3,33	Grupos nominales complejos	1,67	Uso nombres no abreviados para leyes	1,67
Incisos o cláusulas	3,33	Grupos nominales extensos	1,67	Uso de preposiciones complejas	1,67
Lenguaje redundante	3,33	Imprecisión	1,67	Uso pronombres con antecedente ambiguo	1,67
Palabras innecesarias	3,33	Incisos extensos	1,67	Uso de sustantivos en vez de pronombres como yo y tú	1,67
Párrafos constituidos por oraciones complejas	3,33	Incisos intercalados	1,67	Uso excesivo de comas	1,67
Repetición de palabras	3,33	Información incompleta	1,67	Uso innecesario del "y/o"	1,67
Rodeos expresivos	3,33	Inserciones calificativas	1,67	Uso particular de condicionales	1,67
Subordinación	3,33	Jerga del tribunal	1,67	Uso particular de estructuras paralelas	1,67
Uso excesivo de preposiciones	3,33	Legibilidad tipográfica	1,67	Uso recurrente de construcciones impersonales	1,67
Uso inadecuado de pronombres	3,33	Lejanía entre el núcleo de la oración y sus complementos	1,67	Uso recurrente construcciones pasivas en oraciones subordinadas	1,67
Uso inadecuado expresiones anafóricas	3,33	Lenguaje autoritario	1,67	Uso recurrente del futuro del subjuntivo	1,67

Vaguedad	3,33	Lenguaje conservador	1,67	Verbos débiles	1,67
Adjetivos subjetivos	1,67	Lenguaje normativo	1,67	Verbosidad	1,67
Alta densidad léxica	1,67	Lenguaje pomposo	1,67	TOTAL (N)	309

Como evidencia la tabla 3, en los 60 artículos analizados se han identificado 309 rasgos que dificultan la claridad de los textos jurídicos. Los rasgos que aparecen con mayor frecuencia son: “terminología técnica” de la disciplina, mencionado en 19 artículos; “oraciones extensas”, registrado en 17 trabajos; y “estructura sintáctica compleja” presente en 12 estudios.

Como sugieren los resultados, el rasgo que mayormente obstaculiza la claridad de los textos jurídicos se relaciona con cuestiones específicas del discurso disciplinar especializado, esto es, el uso de terminología técnica. Este resultado podría encontrar su fundamento en el valor que otorgan los juristas al uso de la terminología técnica de su disciplina. En consecuencia, para los especialistas del ámbito jurídico, la claridad de un texto se lograría conceptualmente con la precisión en el uso del vocabulario, aportada por los términos específicos del Derecho (Meza y otros, 2020). Desde otro punto de vista, el léxico específico o desconocido no es considerado un obstáculo insalvable, si se emplea de forma adecuada en la estructura del texto y en un contexto sintáctico claro que haga accesible la lectura (Carretero, 2015). Así, a pesar de que la terminología aparece como el principal rasgo complejizador de los textos jurídicos en las investigaciones revisadas, podría ser más accesible para un público lego si se incluyera adecuadamente o si, por ejemplo, se explicara o reformulara. En caso contrario, como señalan Da Cunha y Escobar (2021), la terminología compleja provoca que el destinatario no logre descodificar el mensaje que el texto pretende transmitir.

Los rasgos complejizadores que se posicionan en el segundo y tercer lugar de mayor frecuencia no corresponden a cuestiones disciplinares del ámbito jurídico, sino a elementos asociados a la producción de textos en general: la presencia de oraciones extensas (28,33%) y la estructura sintáctica compleja (20%). Este hallazgo es relevante, pues sugiere que el discurso jurídico, en buena parte, es complejo no solo por sus características de discurso especializado, sino, principalmente, por cuestiones de construcción textual.

La relevancia de estas cuestiones sintácticas para propiciar un lenguaje jurídico claro se evidencia en que no solo aparecen en investigaciones sobre el tema, sino también en documentos relacionados con derechos de la ciudadanía. Ejemplo de ello es que la Carta de derechos de los ciudadanos ante la Justicia del Ministerio de Justicia Español (2002) señala como derecho que las sentencias y resoluciones judiciales se redacten empleando una sintaxis y estructura sencillas, sin perjuicio de su rigor técnico, de forma que sean comprensibles por las personas destinatarias.

Ahora bien, como se evidencia en la tabla 3 y en la figura 3, los 309 rasgos complejizadores han sido agrupados en 23 macrocategorías o categorías más amplias, a fin de identificar patrones más generales. Para ello, se ha utilizado como modelo inicial el instrumento para evaluar la escritura clara en el ámbito jurídico propuesto por Meza y otros (2022). Este instrumento, que brindó las categorías iniciales para agrupar los rasgos identificados, fue complementado con otras categorías que surgieron a partir de un análisis inductivo de estos rasgos. La sistematización resultante se presenta en la figura 3.

FIGURA 3

Agrupación de los rasgos complejizadores



Como evidencia la sistematización llevada a cabo, las macrocategorías que resultan claramente más frecuentes son: primero, construcción de frases y oraciones, que agrupa el 33,13% de todos los rasgos complejizadores identificados, y que dice relación con la organización que se hace de una unidad lingüística, con o sin verbo conjugado, que expresa un sentido de unidad completo (oraciones complejas, construcciones pasivas, coordinación, alteración del orden lógico, etc.). En segundo lugar, se ubica el léxico general, que contiene un 16,25% de los rasgos registrados. Esta macrocategoría refiere al uso de unidades léxicas de carácter general como, por ejemplo, abreviaciones, adjetivos, arcaísmos, entre otras. La tercera posición es ocupada por la macrocategoría léxico especializado, que agrupa el

11,25% de los rasgos complejizadores recogidos, y que se entiende como la integración de unidades léxicas de un ámbito disciplinar específico.

Como muestra la figura 3, las macrocategorías, a su vez, pueden ser agrupadas en familias. Así, en amarillo se aglutinan aquellas macrocategorías relacionadas con cuestiones léxicas. En verde, las relacionadas con la redacción de textos propiamente tales. En naranja, las cuestiones gramaticales. En azul, las relacionadas con la organización y progresión de la información. Asimismo, encontramos elementos aislados que no se agrupan en familias, a saber: legibilidad tipográfica, normas académicas, registro y figuras retóricas.

A continuación, en la figura 4, se muestra cómo se relacionan las macrocategorías establecidas con los rasgos complejizadores identificados. Dada la gran cantidad de datos obtenidos, se presentan únicamente las diez primeras frecuencias por cada macrocategoría, y, por la misma razón, se ejemplifica solo con las tres más frecuentes. Como en la figura 3, los colores representan la familia a la que pertenece cada macrocategoría.

FIGURA 4

Relación entre macrocategorías, rasgos y familias



3.2.2. Rasgos lingüístico-discursivos facilitadores

Los rasgos facilitadores identificados son los que se presentan, a continuación, en la tabla 4:

TABLA 4

Rasgos facilitadores identificados

RASGOS FACILITADORES	%	RASGOS FACILITADORES	%	RASGOS FACILITADORES	%
Oraciones breves	38,33	Estructura textual sencilla	1,67	Léxico apropiado para el lector	1,67
Voz activa	31,67	Estructurar el contenido para guiar al lector	1,67	Mantener cerca construcciones gramaticales asociadas	1,67
Frases cortas	23,33	Estructurar el texto	1,67	Mecanismos de conexión entre párrafos	1,67
Párrafos breves	23,33	Estructurar el texto en forma de esquema	1,67	No emplear abreviaturas en títulos	1,67
Puntuación adecuada	16,67	Estructurar las sentencias adecuadamente	1,67	No limitar consideraciones de lenguaje sencillo solo al texto	1,67
Palabras cotidianas o de uso común	15,00	Evitar abreviaturas	1,67	No repetir ideas	1,67
Considerar características de la audiencia	11,67	Evitar abreviaturas coloquiales	1,67	No utilizar arcaísmos	1,67
Explicar el significado de los tecnicismos	11,67	Evitar aforismos	1,67	No utilizar extranjerismos	1,67
Palabras cortas	11,67	Evitar ambigüedad en los títulos	1,67	No utilizar latinismos	1,67
Desarrollar un tema por párrafo	10,00	Evitar anacolutos	1,67	No utilizar términos técnicos	1,67
Evitar nominalizaciones	10,00	Evitar circunloquios innecesarios	1,67	Numerar capítulos clara y apropiadamente	1,67
Evitar términos técnicos	10,00	Evitar citas extensas	1,67	Ordenar las palabras cuidadosamente	1,67
Usar marcadores discursivos	10,00	Evitar clichés	1,67	Ordenar lógicamente construcciones condicionales	1,67
Evitar arcaísmos	8,33	Evitar combinaciones difíciles	1,67	Ordenar párrafos para delimitar adecuadamente unidades temáticas texto	1,67
Evitar extranjerismos	8,33	Evitar discontinuidades sintácticas largas	1,67	Ordenar oraciones desde información conocida a nueva	1,67
Textos breves	8,33	Evitar el abuso de oraciones subordinadas	1,67	Organización estratégica	1,67

Evitar el uso de gerundios	6,67	Evitar el exceso de adjetivación	1,67	Organizar de lo anterior a lo posterior	1,67
Evitar palabras técnicas	6,67	Evitar el uso de entradas largas	1,67	Organizar de lo normal a lo excepcional	1,67
Usar listas	6,67	Evitar el uso de expresiones informales	1,67	Organizar de lo sustantivo a lo procesal	1,67
Añadir definiciones para términos especializados	5,00	Evitar el uso de verbos modales	1,67	Organizar el texto de acuerdo con el tema central y los requisitos cronológicos	1,67
Diseñar el documento para que sea legible	5,00	Evitar el uso de vocabulario abstruso	1,67	Orientar la información hacia el lector	1,67
Eliminar las palabras innecesarias	5,00	Evitar elementos entre paréntesis	1,67	Palabras precisas	1,67
Evitar palabras innecesarias	5,00	Evitar estructuras sintácticas poco claras	1,67	Palabras sencillas	1,67
Explicitar el sujeto de las acciones	5,00	Evitar formas impersonales	1,67	Parafrasear latinismos	1,67
Incluir una introducción a la enumeración	5,00	Evitar frases ambiguas	1,67	Párrafos bien organizados	1,67
Organización adecuada de los contenidos	5,00	Evitar frases preposicionales	1,67	Párrafos con una unidad temática	1,67
Organizar la información de manera lógica	5,00	Evitar frases sin sujeto	1,67	Precisión	1,67
Privilegiar primera o segunda persona en vez de la tercera	5,00	Evitar generar leyes excesivamente complejas	1,67	Preferir el uso del masculino genérico	1,67
Respetar normas gramaticales	5,00	Evitar helenismos	1,67	Preferir la parataxis antes que la hipotaxis	1,67
Sintaxis adecuada	5,00	Evitar infinitivos	1,67	Preferir la simplificación a la elegancia y a la grandilocuencia	1,67
Tamaño de letra grande	5,00	Evitar la concatenación excesiva subordinadas	1,67	Preferir palabras unívocas y precisas	1,67
Usar género neutro	5,00	Evitar la distancia entre sujeto y verbos	1,67	Presentar información importante en cada parte del texto	1,67
Usar lenguaje sencillo	5,00	Evitar la jerga	1,67	Presentar primero los hechos conocidos y luego la información nueva	1,67
Usar títulos y subtítulos	5,00	Evitar las expresiones discriminatorias	1,67	Privilegiar el contenido apropiado para el lector	1,67

Adecuar registro a características audiencia	3,33	Evitar las siglas	1,67	Privilegiar información relevante	1,67
Añadir definiciones	3,33	Evitar lenguaje técnico	1,67	Proporcionar definiciones con hipervínculos de términos clave	1,67
Añadir definiciones de extranjerismos	3,33	Evitar líneas muy cortas o muy largas	1,67	Redactar de manera sencilla	1,67
Apartados breves	3,33	Evitar los acrónimos	1,67	Reducir la complejidad de la ley	1,67
Delimitar claramente elementos enumeración	3,33	Evitar los incisos	1,67	Repetir la información central	1,67
Desarrollar un concepto por oración	3,33	Evitar los juicios subjetivos	1,67	Respetar el uso de las normas bibliográficas para incorporar las referencias	1,67
Diseñar documento según características audiencia	3,33	Evitar palabras vagas	1,67	Seleccionar la terminología a partir del conocimiento de la audiencia	1,67
Dividir el contenido en secciones	3,33	Evitar pronombres relativos	1,67	Señalización macroestructural	1,67
Eliminar la información irrelevante	3,33	Evitar referencias al sexo	1,67	Separar frases nominales extensas	1,67
Evitar ambigüedades	3,33	Evitar referencias cruzadas	1,67	Ser breve	1,67
Evitar expresiones binomiales	3,33	Evitar repeticiones con inclusión deícticos	1,67	Ser consecuente en el uso de un pronombre de segunda persona formal o informal	1,67
Evitar expresiones trinomiales	3,33	Evitar repeticiones con inclusión pronombres	1,67	Ser explicativo	1,67
Evitar la doble negación	3,33	Evitar repeticiones en cualquier nivel	1,67	Ser sucinto	1,67
Evitar la polisemia	3,33	Evitar siglas sin explicación	1,67	Subdividir capítulos	1,67
Evitar las frases negativas	3,33	Evitar sinónimos innecesarios	1,67	Subdividir el párrafo en oraciones	1,67
Evitar latinismos	3,33	Evitar sustantivos vagos	1,67	Temas poco complejos	1,67
Evitar palabras desconocidas	3,33	Evitar un uso continuado de las citas	1,67	Títulos en forma de pregunta	1,67

Evitar palabras difíciles	3,33	Evitar usar demasiadas abreviaturas	1,67	Títulos y subtítulos apropiados	1,67
Formular las ideas en positivo	3,33	Evitar demasiadas frases preposicionales en una oración	1,67	Ubicar adecuadamente pronombres anafóricos	1,67
Frases simples	3,33	Evitar usar la ironía	1,67	Unidades gramaticales breves	1,67
Léxico apropiado	3,33	Evitar usar palabras formales	1,67	Usar adecuadamente el pronombre relativo	1,67
Omitir detalles sin importancia	3,33	Evitar usar palabras inverosímiles	1,67	Usar adecuadamente oración pasiva con se	1,67
Oraciones bien construidas	3,33	Evitar usar pronombres demostrativos	1,67	Usar adecuadamente los incisos	1,67
Organizar el texto de forma ordenada	3,33	Exactitud	1,67	Usar analogías	1,67
Ortografía correcta	3,33	Explicaciones en lenguaje sencillo	1,67	Usar consistentemente sistema de numeración	1,67
Preferir palabras concretas en vez de abstractas	3,33	Explicar los temas importantes al principio	1,67	Usar correctamente términos jurídicos	1,67
Usar imágenes	3,33	Explicar palabras difíciles	1,67	Usar cursiva para extranjerismos	1,67
Usar la estructura canónica de la oración	3,33	Explicar términos	1,67	Usar cursiva para palabras difíciles o técnicas	1,67
Usar palabras más simples solo si no cambian el significado	3,33	Expresar claramente conceptos legales complejos	1,67	Usar el modo imperativo en instrucciones	1,67
Utilizar imágenes y diagramas	3,33	Expresar ideas de forma organizada	1,67	Usar el modo indicativo	1,67
Aclarar la relación entre los participantes	1,67	Falta de ambigüedad	1,67	Usar elementos multimodales	1,67
Adecuar la voz en el texto	1,67	Frases con un orden sencillo	1,67	Usar estructura canónica de la oración	1,67
Añadir definiciones de neologismos	1,67	Frases nominales breves	1,67	Usar latinismos que expresan principios generales del Derecho	1,67
Bajo número de oraciones complejas	1,67	Frases sin incisos	1,67	Usar lenguaje fluido	1,67
Claridad	1,67	Grupos nominales con pronombres	1,67	Usar lenguaje técnico jurídico preciso	1,67

Claridad del propósito del texto	1,67	Grupos nominales cortos	1,67	Usar modo indicativo	1,67
Coherencia	1,67	Homogeneización terminológica	1,67	Usar nexos condicionales adecuadamente	1,67
Cohesión	1,67	Identificar a la audiencia objetiva	1,67	Usar paráfrasis	1,67
Concordancia entre sujeto y verbo	1,67	Identificar claramente a todos los actores	1,67	Usar pronombre “usted”	1,67
Conocer las características de la audiencia	1,67	Incisos breves	1,67	Usar pronombres personales	1,67
Considerar aspectos visuales de lectura	1,67	Incluir ejemplos	1,67	Usar sintagma nominal que repite el núcleo del antecedente en vez del pronombre aquel	1,67
Considerar el propósito del documento	1,67	Incluir encabezados informativos	1,67	Usar sintagmas nominales anafóricos en vez de expresiones nominales vacías de significado léxico	1,67
Cumplir con el criterio de adecuación	1,67	Incluir información clara y llamativa	1,67	Usar tecnología de impresión moderna	1,67
Dar instrucciones claras al lector	1,67	Incluir información clara y visible	1,67	Usar tono conversacional	1,67
Desarrollar un concepto claramente	1,67	Información orientada al objetivo general texto	1,67	Usar verbos en vez de adverbios	1,67
Descripción precisa	1,67	Incluir información relevante para lectores	1,67	Usar vocabulario adecuado	1,67
Diseño eficaz	1,67	Incluir instrucciones	1,67	Utilizar comillas dobles en citas	1,67
Diseño fácil de usar y atractivo	1,67	Incluir idea central párrafo en primera frase	1,67	Utilizar formato característico texto jurídico	1,67
Diseño multimodal	1,67	Incluir la información importante al comienzo	1,67	Espacios en blanco entre párrafos y encabezados	1,67
Diseño que permite encontrar la información importante	1,67	Incluir títulos y subtítulos descriptivos	1,67	Utilizar extranjerismos solo si son de uso común	1,67
Disminuir la cantidad de incisos	1,67	Incluir un índice cuando sea necesario	1,67	Utilizar neologismos solo si son de uso común	1,67
Eliminar la jerga	1,67	Incluir un resumen ejecutivo al final del texto	1,67	Utilizar palabras comunes	1,67

Eliminar las palabras poco comunes	1,67	Indicar la frase principal con anterioridad al elemento de subordinación	1,67	Utilizar palabras concretas	1,67
Enumerar las partes del texto	1,67	Información pertinente	1,67	Utilizar palabras de transición entre párrafos	1,67
Equilibrar el lenguaje común y legal	1,67	Información precisa	1,67	Utilizar palabras precisas	1,67
Equilibrar rigor definiciones y carga económica	1,67	Interlineado amplio	1,67	Técnicas innovadoras para explicar más fácilmente	1,67
Equilibrar el uso de la voz activa y pasiva	1,67	Jerarquizar de lo abstracto a lo concreto	1,67	Utilizar estilo de escritura acorde audiencia	1,67
Equilibrar la información nueva y la conocida	1,67	Jerarquizar de lo general a lo particular	1,67	Verbos conjugados	1,67
Escribir abreviaturas completas en primer uso	1,67	Jerarquizar de lo más a lo menos importante	1,67	Vincular conceptos	1,67
Escribir para un lector común	1,67	Jerarquizar títulos	1,67		
Estructura oracional sencilla	1,67	Lenguaje preciso	1,67	TOTAL (N)	485

En los 60 artículos analizados, se han identificado 485 rasgos facilitadores o propiciadores del LC. De ellos, los que se mencionan con mayor frecuencia son: “oraciones breves”, “usar la voz activa” y “frases cortas” y “párrafos breves”. Por tanto, los principales rasgos simplificadores dicen relación con la construcción de frases, oraciones y párrafos, y, también, con el uso de formas verbales. El hecho de que la construcción de frases y oraciones aparezca con las primeras frecuencias tanto de los rasgos facilitadores como de los complejizadores evidencia que se trata de un elemento central para propiciar el LC en el ámbito jurídico. Esto es corroborado por una investigación reciente en la que una herramienta informática que ayuda a escribir textos en LC en español sugiere entre las principales modificaciones para simplificar un texto administrativo, precisamente, la revisión de párrafos-oración y revisión/división de oraciones largas (Núñez y Da Cunha, 2022).

En cuanto a la voz activa, la recomendación de uso no solo se circunscribe al ámbito jurídico, como evidencia esta investigación, sino que también contribuye, por ejemplo, a facilitar la comprensión de textos en la web, por lo que sería un recurso muy útil para adecuar los textos jurídico-administrativos al medio digital (García-Cabrera, 2018). Asimismo, el uso de la voz activa se menciona entre las recomendaciones de LC utilizadas a nivel morfosin-

táctico para la adaptación de unidades fraseológicas que se emplean en las resoluciones administrativas publicadas en portales institucionales (Pistola y Da Cunha, 2022).

Tal como en el caso de los rasgos complejizadores, los rasgos facilitadores identificados se agruparon en categorías más generales, siguiendo los mismos procedimientos ya descritos (figura 5).

FIGURA 5

Agrupación de los rasgos facilitadores



Los 485 rasgos facilitadores identificados se agruparon en 32 macrocategorías. De ellas, como evidencia la figura 5, las que presentan mayor recurrencia son “construcción de frases y oraciones” (23,51%), “léxico general” (15,05%) y “organización de la información” (12,37%). Ejemplos de los rasgos clasificados en este grupo son: dividir el contenido en secciones, incluir encabezados informativos, jerarquizar de lo abstracto a lo concreto, títulos en forma de pregunta, entre muchos otros.

Tal y como evidencian los resultados del párrafo anterior, el uso del lenguaje no especializado es primordial en derecho, pues todos los rasgos que alcanzan las primeras posiciones corresponden a criterios lingüísticos generales, no especializados. Por tanto, la fuente de problemas que puede representar la falta de claridad lingüística podría ser evitada al incorporar rasgos facilitadores como los identificados en este estudio. Esto es un resultado importante,

pues se ha identificado una vía concreta para facilitar la comprensión de textos jurídicos no solo para la ciudadanía en general, sino también para especialistas del ámbito jurídico, lingüistas o trabajadores de la administración pública. Esto es especialmente importante si se considera que incluso los abogados son menos capaces de entender y recordar textos en lenguaje jurídico que el contenido equivalente redactado en LC (Martínez y otros, 2022).

A continuación, en la figura 6, tal como en el caso de los rasgos complejizadores, se muestra cómo se relacionan las macrocategorías establecidas con los rasgos facilitadores identificados.

FIGURA 6

Relación entre macrocategorías, rasgos y familias



En definitiva, los principales rasgos facilitadores identificados obedecen a cuestiones lingüísticas. Por tanto, la formación lingüística especializada de los juristas resulta esencial para que sus textos sean más comprensibles. Esta formación, además, facilitaría poder cumplir con la precisión exigida por su profesión, pues, como señalan Gidi y Weihofen (2018: 9), *“the lawyer must write more precisely than almost anyone else”*.

4. Conclusiones

Esta investigación se ha realizado en aras de revelar y sistematizar los rasgos específicos que facilitan o complejizan la producción de textos jurídicos. Tras ella, es posible afirmar

que los rasgos que más complejizan los textos jurídicos son la terminología técnica de la disciplina (31,67%), las oraciones extensas (28,33%) y una estructura sintáctica compleja (20%). Por el contrario, los rasgos que facilitarían la producción de textos jurídicos claros son las oraciones breves (38,33%), el uso de la voz activa (31,67%), así como también las “frases cortas” y “párrafos breves” (23,33%). Para obtener los resultados presentados analizamos 60 artículos de investigación, publicados entre 1979 y 2021, realizados en distintos países de Europa, América, Asia, África, y Oceanía.

Además de que hemos logrado sistematizar un gran cúmulo de información sobre el LC, los resultados reportados constituyen un hallazgo interesante, pues evidencian que los rasgos que se mencionan con mayor frecuencia como facilitadores o complejizadores de los textos jurídicos claros dicen relación con cuestiones lingüísticas más que jurídicas. Este es un resultado notable, pues demuestra que el lenguaje oscuro, farragoso y formulaico que, generalmente, complejiza la comprensión y también la producción de textos jurídicos, sobre todo cuando la comunicación no se da entre pares expertos, se podría simplificar con estrategias lingüísticas adecuadas, y no necesariamente con un mayor conocimiento jurídico. Por tanto, una medida adecuada para facilitar esta simplificación sería, por ejemplo, la formación lingüística de los juristas. En línea con lo anterior, nuestros resultados aportan pistas concretas sobre los elementos que habría que considerar en la redacción de textos jurídicos para hacerlos más claros y comprensibles. La formación jurídica de los ciudadanos también es importante para que no le resulten extraños los conceptos fundamentales (González, 2009). Sin embargo, de acuerdo con los resultados presentados, esta formación jurídica estaría subordinada a la lingüística.

Si bien este trabajo de investigación ha aportado luz al estudio de los rasgos lingüístico-discursivos que facilitan o complejizan los textos jurídicos, también presenta algunas limitaciones que constituyen futuras líneas de investigación. En primer lugar, no se ha logrado acceder a todos los artículos seleccionados. Además, para realizar el estudio se han tenido en cuenta investigaciones publicadas en castellano y en inglés, por lo que, en futuros trabajos, sería interesante ampliar esta revisión considerando estas cuestiones. En segundo lugar, las investigaciones analizadas se han obtenido de revistas indexadas en las bases de datos Scopus y WoS. Por tanto, en estudios posteriores, resultaría de interés incluir otras bases de datos.

Como trabajo futuro, se espera, además, complementar esta investigación con entrevistas a los miembros de la comunidad jurídica para conocer su perspectiva acerca de los rasgos lingüísticos que facilitan o complejizan la producción de textos jurídicos. También sería interesante analizar cómo se despliegan los rasgos identificados en textos jurídicos reales. Por otro lado, considerando las posibilidades que ofrece actualmente la Inteligencia Artificial, pensamos que sería interesante indagar en las posibilidades que ella brinda para redactar con sencillez y precisión la materia jurídica.

Por último, se resalta la importancia de avanzar hacia la simplificación y claridad del lenguaje jurídico, puesto que esta labor se traduce en beneficios significativos para los profesionales del derecho, como para la ciudadanía en general. Así, abordar los obstáculos lingüísticos presentes en la redacción jurídica permite lograr avances en la accesibilidad a la justicia y en la democratización del sistema legal promoviendo, a su vez, la igualdad de oportunidades y una sociedad más justa y democrática.

5. Otra información

Registro y protocolo.

Este trabajo de investigación está financiado por ANID- Chile a través del Proyecto FONDECYT N° 1220122.

No existe ningún conflicto de intereses que pueda resultar en un sesgo en la publicación de este trabajo.

6. Bibliografía citada

ALCARAZ, Enrique, Brian HUGUES y Adelina GÓMEZ, 2014: *El español jurídico*, Ariel.

ALSINA, Anna, 2018: "Endeavours towards a plain legal language: The case of Spanish in context", *International Journal of Legal Discourse* 3 (2), 235-268.

ALTOHAMI, Waheed, 2020: "Doublets in Legal Discourse: Data-Driven Insights for Enhancing the Phraseological Competence of EFL Law Students", *International Journal of Emerging Technologies in Learning (ijET)* 15 (20), 42-58.

AZUELOS-ATIAS, Sol, 2011: "On the incoherence of legal language to the general public", *International Journal for the Semiotics of Law-Revue internationale de Sémiotique juridique* 24, 41-59.

CARRETERO, Cristina, 2015: "La claridad y el orden en la narración del discurso jurídico", *Revista de LLengua i Dret* 64, 64-85.

CAZORLA, Luis, 2013: *El lenguaje jurídico actual*, Navarra: Thomson Reuters Aranzadi.

DA CUNHA, Iria, 2020: *El discurso del ámbito de la Administración. Una perspectiva lingüística*, Granada: Comares.

DA CUNHA, Iria, 2022a: *Lenguaje claro y tecnología en la Administración*, Granada: Comares.

DA CUNHA, Iria 2022b: "Un redactor asistido para adaptar textos administrativos a lenguaje claro", *Procesamiento del Lenguaje Natural* 69, 39-49.

DA CUNHA, Iria, y María Ángeles ESCOBAR, 2021: “Recomendaciones sobre lenguaje claro en español en el ámbito jurídico-administrativo: análisis y clasificación”, *Pragmalingüística* 29, 129-148.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN DE COLOMBIA, 2015: “Guía de lenguaje claro para servidores públicos de Colombia” [<https://bit.ly/3P0FTjw>, fecha de consulta: 25 de mayo de 2022].

DE SANTIAGO, Javier, 2001: *Lenguaje jurídico y norma, Nuevas aportaciones al estudio de la lengua española: investigaciones filológicas*, Lusu-Española de Ediciones.

DÍAZ, Susana, 2017: *Luces y Sombras del lenguaje jurídico para la ciudadanía*. Tesis de Grado, Universidad del País Vasco en España.

GARCÍA-CABRERA, Lina, 2018: *Metodología remediavagos para escribir textos eficientes para la web: 20 buenas prácticas, Innovación y esfuerzo investigador en la educación mediática contemporánea*, Ediciones Egregius.

GARNER, Brian, 2013: *Legal Writing in Plain English. A Text with Exercises*, Chicago: The University of Chicago Press.

GIDI, Antonio, y Henry WEIHOFEN, 2018: *Legal Writing Style*, St. Paul: West Academic Publishing.

GONZÁLEZ, José, 2009: “El lenguaje jurídico del siglo XXI”, *THEMIS: Revista de Derecho* 57, 235-245.

HOOZÉE, Sophie, Sophie MAUSSEN y Perry VANGRONSVELD, 2019: “The impact of readability of corporate social responsibility information on credibility as perceived by generalist versus specialist readers”, *Sustainability Accounting, Management and Policy Journal* 10 (3), 570-591.

INTERNATIONAL PLAIN LANGUAGE FEDERATION, 2023: “Plain Language Definitions” [<https://www.iplfederation.org/plain-language/>, fecha de consulta: 23 de noviembre de 2023].

JORDAN, Michael, 1994: “Plainer legal language: definitions and requirements in acts”, *Journal of technical writing and communication* 24 (3), 333-352.

KIMBLE, Joseph, 2012: *Writing for Dollars, Writing to Please. The case for plain language in business government, and law*, Durham: Carolina Academic Press.

LOCKWOOD, Craig, Zachary MUNN y Kylie PORRITT, 2015: “Qualitative research synthesis: methodological guidance for systematic reviewers utilizing meta-aggregation”, *International Journal Evidence-Based Healthcare* 13 (3), 179-187.

MARTÍNEZ, Eric, Francis MOLLICA, y Edward GIBSON, 2022: “Poor writing, not specialized concepts, drives processing difficulty in legal language”, *Cognition* 224.

- MAZUR, Beth, 2000: "Revisiting plain language", *Technical communication* 47 (2), 205-211.
- METHLEY, Abigail, Stephen CAMPBELL, Carolyn CHEW-GRAHAM, Rosalind McNALLY y Sudeh CHERAGHI-SOHI, 2014: "PICO, PICOS and SPIDER: a comparison study of specificity and sensitivity in three search tools for qualitative systematic reviews", *BMC Health Services Research* 14 (1).
- MEZA, Paulina, Felipe GONZÁLEZ-CATALÁN, I. GONZÁLEZ y M. TURULL, 2022: "Un instrumento para evaluar la escritura clara en el ámbito jurídico", *Revista Pedagogía Universitaria y Didáctica del Derecho* 9 (2), 63-92.
- MEZA, Paulina, Felipe GONZÁLEZ, Carmen LÓPEZ-FERRERO e Israel GUTIÉRREZ, 2020: "Plain writing in the legal field: an approach from the discourse of specialists", *Discourse Studies* 22 (3), 356-383.
- MINISTERIO DE JUSTICIA, 2002: "Carta de derechos de los ciudadanos ante la Justicia" [<https://sedejudicial.justicia.es/documents/20142/109376/Carta+de+derechos+de+los+ciudadanos.pdf/fb164806-c785-32fd-cd52-2864d2687622?t=1575025998590>, fecha de consulta: 05 de febrero de 2023].
- MONTOLÍO, Estrella, 2012: *Hacia la modernización del discurso jurídico*, Barcelona: Edicions Universitat de Barcelona.
- MONTOLÍO, Estrella, y Mario TASCÓN, 2020: *El Derecho a Entender. La comunicación clara, la mejor defensa de la ciudadanía Catarata*, Catarata
- MUÑOZ, Santiago, 2017: *Libro de estilo de la Justicia*, Madrid: Espasa.
- NÚÑEZ, Juan Antonio y Ría DA CUNHA, 2022: "Impacto del uso de Artext claro en la comprensión lectora y en la percepción de claridad de textos administrativos por parte de estudiantes universitarios", *Círculo de Lingüística Aplicada a la Comunicación* 89, 131-144.
- PAGE, Matthew, David MOHER, Patrick BOSSUYT, Isabelle BOUTRON, Tammy HOFFMANN, Cynthia MULROW and others, 2021: "PRISMA 2020 explanation and elaboration: updated guidance and exemplars for reporting systematic reviews", *TheBMJ* 160 (372).
- PISTOLA, Sara, e Iria DA CUNHA, 2022: "La resolución administrativa publicada en portales web institucionales: Un análisis basado en corpus", *ELUA* (38), 17-45.
- RED DE LENGUAJE CLARO CHILE, 2019: "Documentos" [<https://bit.ly/3VLMqAz>, fecha de consulta: 07 de abril de 2022].
- RED DE LENGUAJE CLARO CHILE, 2021: "Escribir para actuar" [<https://bit.ly/3ul62QL>, fecha de consulta: 07 de abril de 2022].

SCHARDT, Connie, Martha ADAMS, Thomas OWENS, Sheri KEITZ y Paul FONTELO, 2007: "Utilization of the PICO framework to improve searching PubMed for clinical questions", *BMC Medical Informatics and Decision Making* 7 (16).

SCHRIVER, Karen, 2017: "Plain language in the US gains momentum: 1940–2015", *IEEE Transactions on Professional Communication* 60 (4), 343-383.

VERGARA, Adrián, 2021: *La investigación lingüística al servicio de la modernización del Acceso a la Justicia*. Conversatorio Lenguaje Claro y Acceso a la Justicia, Escuela Judicial Lic. Édgar Cervantes Villaltas.